



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante



"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
08/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para estacionamiento de siete (7) metros de longitud, en el domicilio ubicado en calle Del Michay Nº 620 de nuestra ciudad, a favor de la señora Ana María Mutti, DNI Nº 10.142.147, titular del vehículo marca Hyundai modelo I10, dominio JND 081, con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad"

ARTÍCULO 2º. INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 3º. EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4 6 6 6

ORDENANZA MUNICIPAL Nº

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/08/2014.-

mi

C.P. ALBERTO ABELARALIZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrea B. URQUIZA
Jefa Dpto. Doc. Adm. Reg. y Archiv.
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia



USHUAIA, 11 SEP 2014

VISTO el expediente N° CD-8214-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado para estacionamiento de siete (7) metros de longitud, en el domicilio ubicado en calle Del Michay N° 620 de nuestra ciudad, a favor de la señora Ana María MUTTI, D.N.I.N° 10.142.147, titular del vehículo marca Hyundai modelo I10, dominio JND-081, con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad"; y se exceptúa al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 270 /2014, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3), 156 y 159 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4666 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se autoriza un espacio reservado para estacionamiento de siete (7) metros de longitud, en el domicilio ubicado en calle Del Michay N° 620 de nuestra ciudad, a favor de la señora Ana María MUTTI, D.N.I.N° 10.142.147, titular del vehículo marca Hyundai modelo I10, dominio JND-081, con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad"; y se exceptúa al frentista indicado, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1509 /2014.-

am.

Bl
2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés MUBINO
Cofe Dpto. Doc. Acm. Reg. y Archiv.
DLT-DG-ASL y T

DAMIAN DE MARCO
Presidente del Concejo
Deliberante de Ushuaia
A/C de la Intendencia Municipal

Oscar H. RUBINOS
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"